

MISIÓN A PERÚ

21-27 de noviembre de 2016

Informe

“Acceso a Justicia a españolas y españoles privados de libertad en Perú”

1.- Justificación

La atención jurídica penitenciaria a los presos españoles en el extranjero es una necesidad acuciante tanto en razón del volumen de casos como en razón de las duras condiciones humanitarias en las que, en ocasiones, se encuentran. Desde hace años, el Consejo General de la Abogacía y la Fundación Abogacía han iniciado diversas acciones y han mantenido comunicación con diversas instituciones, en el intento de poner en marcha un sistema de asistencia jurídica gratuita en otros países que permitiera una asistencia a los presos españoles, similar a la que se ofrece en España a través del turno de oficio y de los Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria (SOAJP). Sin embargo, se apuntaban como problemas para implantar servicios de asesoramiento y defensa en otros países, factores como la falta de medios económicos y operativos; la falta de legitimación letrada para ejercer en otros países; además de otros derivados de las particularidades de funcionamiento de los sistemas penitenciarios, todo referido fundamentalmente a países de América Latina, región en la que se concentra el mayor porcentaje de presos españoles en el extranjero.

En este sentido, en lugar de buscar un abordaje excesivamente ambicioso y arriesgado, desde la Fundación Abogacía Española hemos optado hasta ahora por el desarrollo de acciones específicas en países concretos en los que las condiciones legales o estructurales favorezcan un impacto puntual muy tangible en nuestra intervención.

Perú es el país del mundo con mayor porcentaje de españoles presos, motivo por el que se consideró indispensable llevar a cabo una misión de observación y trabajo de cara a la implementación de un proyecto de apoyo a españoles presos en 2017.

2. Contenido de la misión

La misión se llevó a cabo en todo momento en un marco de colaboración con el Consulado de España. El Cónsul General, Jose Luis Marín Yagüe nos recibió personalmente, nos acompañó a las visitas a las prisiones y nuestra relación con él a lo largo de toda la semana se desarrolló en un clima de confianza y colaboración. Es decir, la relación con el Consulado de España ha quedado fortalecida y en la reunión de cierre se manifestó la voluntad mutua de firmar un convenio por ambas instituciones para mejorar el acceso a la justicia de los españoles presos.

Si hay un aspecto positivo que podamos recalcar de la semana es la cantidad de tiempo que hemos pasado en el interior de los penales con los españoles y españolas; uno de los objetivos más importantes del viaje para nosotros. Hemos escuchado y atendido a todas aquellas personas que han querido compartir sus impresiones, problemas, anhelos... con nosotros, sin ningún límite de tiempo más allá de que se tuvieran que ir a comer o decidieran despedirse para dar opción a que otros compañeros también pudieran hablar con nosotros.

El testimonio de cada persona ha sumado en la convicción de que resulta del todo imperioso que desde la Fundación, y en colaboración con el Consulado, seamos capaces de poner en marcha una estructura que proporcione un sistema de defensa para estas personas. Nadie merece vivir en esas condiciones ni ser privado de sus derechos más fundamentales de esa manera.

La parte más decepcionante de la misión (quizás la única), fue la reunión con el nuevo director de la Defensa Pública. La institución que valorábamos como principal aliada ha sido la que hemos sentido más distante y alejada. Durante 3 años hemos mantenido una relación de colaboración muy estrecha con la Defensoría Pública en el marco de nuestro trabajo con EUROsociAL II. Sin embargo, el último nombramiento en la dirección de esta institución no nos ha favorecido. Siempre hemos sabido que si bien, el punto fuerte de Eurosocial es la capacidad de generar impacto a través de la aprobación de políticas públicas, el principal hándicap es el demasiado habitual cambio de personal en puestos directivos, con los efectos que ello conlleva.

La enorme desproporción entre los poquísimos defensores públicos designados en los Penales y los miles de internos, hace que la atención legal prestada se convierta en algo realmente simbólico. Además, abundan los abogados particulares que con pocos escrúpulos frecuentan las prisiones ofreciendo sus servicios y que no tardan en extorsionar a los clientes que captan y a sus familiares.

Esta falta de opción real a una defensa de calidad, unida a la falta de acceso a la sanidad, a la alimentación, a la higiene... hace que estas personas se encuentren en un limbo personal y jurídico, que parece más cercano a otro mundo.

Esta circunstancia nos llevó a buscar nuestro aliado en el Colegio de Abogados de Lima, ya que es fundamental identificar a abogados y abogadas de confianza con quienes podamos trabajar a lo largo del año. Si bien la reunión con el Vicedecano y la Directora de Derechos Humanos resultó fructífera y nos manifestaron su deseo expreso de colaboración, por el momento y hasta que no valoremos todas las opciones posibles, hemos preferido no posicionarnos.

Otra de las visitas más enriquecedoras fue la visita al Albergue que gestiona una religiosa española en el barrio de El Callao, una zona caracterizada por la marginalidad y muy próxima al aeropuerto. Allí tuvimos ocasión de compartir una mañana entera con la hermana Merche y con los españoles que estaban allí en ese momento. Se trata de personas que habiendo cumplido su pena, o encontrándose en situación de semilibertad (libertad condicional), no pueden salir todavía del país o no tienen recursos económicos para asumir el vuelo internacional de vuelta a España. Una de esas personas, de 38 años, tiene su pena cumplida y no puede regresar a España por falta de medios, a pesar de que un amigo le asegura que le dará trabajo en cuanto llegue. Compartió con nosotros que ha hablado con varias organizaciones y personas, sin haber encontrado a nadie que le haya podido prestar el dinero. Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de nuestro viaje era identificar a personas en una situación de especial vulnerabilidad, ya de vuelta en Madrid se ha decidido pagar el vuelo de avión de esta persona. La propuesta consiste en que la Fundación asume la compra del billete de avión y una vez que él llegue a su ciudad y empiece a trabajar, lo podrá ir reembolsando. El aspecto más importante de esta propuesta es que él sabe que el

dinero que él reembolse se destinará a la compra de un nuevo pasaje para otro español/a que se encuentre en la misma situación, generando así un efecto en cadena.

La hermana Merche nos habla de Alberto Honores y de Consuelo García como los dos únicos abogados de su total confianza en Lima. Una vez en Madrid, nos hemos puesto en contacto con ellos para proponerles mantener una reunión por Skype (Se valorará su participación como colaboradores en la propuesta del proyecto).

A nivel institucional mantuvimos reuniones en el Ministerio de Justicia, en la Fiscalía General de la Nación y en la Oficina Central de la Magistratura. En todo momento se nos ha recibido con mucha amabilidad y el mensaje de nuestra visita (el interés por la situación de nuestros connacionales en prisión), ha quedado perfectamente compartido y plasmado. En todos los casos nuestros interlocutores han mostrado una actitud de colaboración y ha quedado abierta la vía de comunicaciones e intercambios recíprocos a través de correo electrónico y teléfono. Una vez más, corroboramos el hecho de que la oportunidad de reunirse y de trasladar un interés particular es algo que genera de por sí efectos positivos. Igualmente, nos consta que para los españoles y españolas presas en Lima ha sido importante saber que una delegación de la Abogacía Española se ha trasladado a Lima interesándose por su situación y compartiendo su preocupación ante los distintos operadores jurídicos del país.

3. Propuesta de proyecto

La propuesta que compartimos con el Cónsul de España en la reunión de cierre para poner en marcha una estructura que de salida a las necesidades identificadas en Lima consiste en lo siguiente:

-La firma de un convenio entre Fundación Abogacía Española y el Consulado de España, con dos abogados/as “de confianza”. Estas dos personas recibirían una formación inicial durante dos semanas sobre los trámites penitenciarios habituales (traslados y solicitudes del beneficio especial de salida, principalmente). Esta formación será impartida por personal del Consulado de España y de la AECID. Los interlocutores de Fundación y del Consulado irán valorando la carga de trabajo a derivar, así como identificando los casos prioritarios.

Serán preceptivas las visitas a los penales cada cierto tiempo por parte de los dos abogados colaboradores, acompañados de un representante del Consulado. Como contraprestación a su labor, la Fundación Abogacía ofrece:

- Una plaza a cada abogado/a para participar en el curso de Justicia Penal Internacional que organiza la Fundación en colaboración con AECID una vez al año, de una semana de duración, en la capital de un país de América Latina (con todos los gastos pagados).
- Una pasantía para cada uno de una semana de duración en Madrid en el mes de diciembre, haciéndolo coincidir con el Congreso de DDHH y la entrega de premios de DDHH en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía Española. Además, durante esta semana se gestionarán visitas a la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo, el Ministerio de Justicia, etc, así como la oportunidad de conocer el sistema de justicia gratuita de la Abogacía Española con especial hincapié en la Subcomisión de Penitenciario y los SOAJP.

A día de hoy hemos empezado a mantener entrevistas personales por Skype de cara al proceso de selección de estas dos personas y se ha contactado con una persona, de nacionalidad española, que pudiera realizar tareas de control.

Alternativamente, se puede valorar la financiación de un “turno de oficio” para la resolución de los asuntos relativos al traslado o aplicación del beneficio de salida o expulsión a los presos españoles.

4. Traslados

Con la llegada de la nueva Ministra de Justicia en Perú, por fin ha tenido lugar el desbloqueo en la concesión de solicitudes de traslado que venía produciéndose en los últimos dos años. Esta situación de bloqueo ha generado que más de 120 españoles que solicitaron el traslado para poder terminar de cumplir sus penas en un Centro Penitenciario español, siguieran a la espera de resolución. Afortunadamente, desde el mes de septiembre se vienen concediendo unos 20 traslados al mes.

Igualmente, se ha pactado una metodología interna de trabajo con el Consulado de España, según la cual el Consulado nos informa por correo electrónico de la fecha de cada traslado previsto y se da a la persona nuestro teléfono de contacto directo para que nos puedan llamar en cuanto lleguen a España: 910835061. Nosotros a su vez lo comunicamos a la Presidenta de la Subcomisión de Penitenciario y a los dos abogados del SOAJP en Soto del Real para que nada más llegar les den la información completa sobre su situación particular y les apoyen en la solicitud de traslado a los centros penitenciarios más cercanos a sus lugares de origen. Desde la Subcomisión de Extranjería se procederá a poner la situación en conocimiento del SOAJP que corresponda para proceder a la designación de un compañero/a siempre que sea posible.

5. Actividad administrativa

La Fundación se pone al servicio de todos aquellos trámites de tipo jurídico/administrativo para llevar a cabo el contacto con las familias, con la Administración de Justicia, con otras instituciones, etc. en asuntos que puedan resultar de especial interés para los españoles en prisión y que dadas sus circunstancias no pueden resolver. Es decir, nos constituimos como canal de intermediación entre los interesados y sus familias u organismos públicos de cara a trámites que teniendo vital importancia para los interesados, a nosotros nos resultan muy sencillos. Ej/ madres que tienen hijos menores en centros de protección en España y necesitan presentar alegaciones o estar debidamente representadas ante la Administración, supuestos de personas beneficiarias de herencias, envío de documentos al Consulado que acrediten que la familia de la persona no tiene recursos económicos (necesario para poder recibir la ayuda mensual del Consulado), etc.

6. Sensibilización y prevención

Resulta frustrante el hecho de que al mismo tiempo que el Consulado de España gestiona un traslado para que una persona pueda terminar de cumplir su pena en un Centro Penitenciario Español, se reciba la notificación de una nueva detención en el aeropuerto. El goteo continúa. Mientras siga habiendo personas que acceden a ser “mulas”, el problema

no termina. Los estudios nos dicen que las mafias acuden a las colas del INEM con la intención de captar a personas en situación de necesidad y según el Cónsul de España en Lima, la tendencia de las mafias últimamente es la de captar personas con discapacidad.

En los últimos años hemos identificado a españoles y españolas que tras hacer vivido la dura experiencia del encierro en un país extranjero, están dispuestas a compartir su experiencia personal para contribuir a la prevención de este terrible fenómeno.

Por ello, a lo largo del 2017 se impartirán jornadas de sensibilización en las que se contará con la fuerza de los testimonios en primera persona. Una de las jornadas se impartirá en el MICAP como actividad de rendición de cuentas por las dos subvenciones recibidas en apoyo a los proyectos de la Fundación a presos españoles en el extranjero.

7. Colaboración con otras instituciones

Una manera de dar continuidad y fortalecer el trabajo iniciado en Perú consistirá en agendar reuniones periódicas de seguimiento en el Defensor del Pueblo, Subdirección General de Protección y Asuntos Consulares, Ministerio de Justicia y algunas ONGs como MPDL, entre otras.

Madrid, a 20 de enero de 2017

Alfredo Irujo Andueza, Patrono de Fundación Abogacía Española

Blanca Ramos Aranz, Presidenta de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del CGAE

Macarena Esevenri Aznar, Técnica de Fundación Abogacía Española